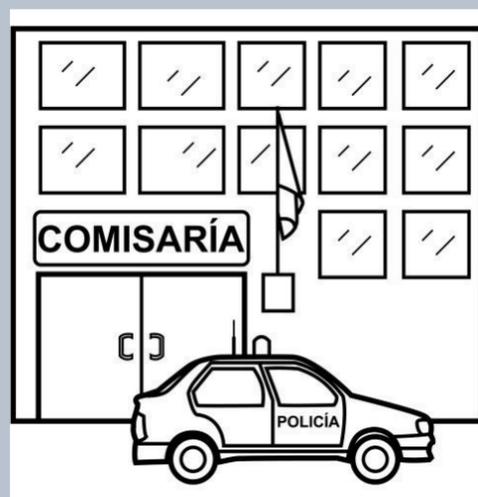


# PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE TOCAMIENTOS INDEBIDOS EN RUTA



Ante la comisión del hecho, la agraviada o el agraviado pondrá en conocimiento a la tripulación (conductor/auxiliar a bordo) de lo ocurrido.

Uno de los conductores intervendrá alejando al presunto agraviante del contacto con la agraviada (o), mientras nos aproximamos a la dependencia policial más cercana.



Una vez constituídos en la dependencia policial descenderán de la unidad ambas partes para las diligencias policiales correspondientes, en dicho acto será acompañado por un representante de la tripulación.

**LOS TOCAMIENTOS INDEBIDOS ES UN DELITO, ¡REPÓRTALO!**

**"EL DELITO DE TOCAMIENTOS INDEBIDOS ES REPRIMIDO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD NO MENOR DE 03 NI MAYOR DE 06 AÑOS."**

**LEY N°30838 QUE MODIFICA EL ART. 176 DEL CÓDIGO PENAL**

CALL CENTER: 0801-00-015  
WHATSSAPP: 948318723

